UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 8	O.C. Institucional N° 8

Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA	Fecha de Emisión : 30 / 11 / 2023	
Entidad:	28		
Unidad Compradora (Código SICP)	7		
ID del Llamado:	435.041	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE SALUD Y LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.			
Proveedor:	SOLUCION-LAB de Oscar Antonio Pereira Rieve	RUC:	2.566.645-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Monitor multiparamédico	Unidad	CONTEC	CHINA	1	15.750.000	15.750.000
4	4	Termómetro Digital.	Unidad	MICROLIFE	CHINA	10	39.000	390.000
6	6	Oxímetro de Pulso/Adulto	Unidad	AEON	CHINA	3	200.000	600.000
9	9	Silla de Rueda Plegable	Unidad	FS809	CHINA	5	1.200.000	6.000.000
						TOTAL		22.740.000

SON GUARANÍES: Vente y Dos Millones, Setescientos cuarenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La Firma del Contrato	Hasta: el cumplimiento Total de las Obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias corridos apartir de la firma de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta 8 Blas Garay - Campus Universitario -Facultad de Ciencias Medicas - UNC@.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	3	0	535	30	1	5	22.740.000
						Total:			22.740.000

Óscar Pereira RUC: 2.566.645-2 FIRMA PROVEEDOR SOLUCIÓN-LAB	30/11/2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dr. Pablo Martínez Aco DECANO F.C.M. UNCA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Escaneado con CamScanner